

APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HIGIENE Y DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS, CON REFERENCIA NÚM. IDAC-CCC-CP-2022-0009, POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), tiene la necesidad de **Adquisición de Materiales de Higiene y Limpieza Para Uso de la Institución y sus Diferentes Dependencias**, y ha dispuesto el inicio del proceso.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los documentos elaborados al efecto han sido sometidos a la ponderación de este Comité de Compras y Contrataciones, incluyendo las Especificas Técnicas, estableciendo como mecanismo de contratación una **Comparación de Precios**, de conformidad con los umbrales de precios fijados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en concordancia con la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley 449-06, así como su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12 del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO TERCERO: Que es facultad potestativa de este Comité de Compras y Contrataciones designar los Peritos Especialistas para elaborar el documento marco que contiene las bases del proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los objetivos, alcances, requerimientos, especificaciones técnicas, y más condiciones que guíen o limiten a los interesados en presentar ofertas, en el curso del presente proceso de comparación de precios, de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12 del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO CUARTO: Que este Comité de Compras y Contrataciones tiene la responsabilidad de emitir la aprobación correspondiente sobre el proceso de contratación, así como la designación de los Peritos Especialistas, para la ponderación y evaluación de las ofertas que sean presentadas en este proceso, de conformidad con las disposiciones de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 491-06 de Aviación Civil de República Dominicana, promulgada en fecha veintidos(22) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), así como su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTA: El Decreto No. 543-12 emitido por el Poder Ejecutivo en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Oficio SA/024/22, de fecha 27 de mayo 2022, en solicitud de compra de materiales de higiene y de limpieza, emitido por el Enc. de Almacen y Suministro.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el procedimiento de Comparación de Precios, con numero de Referencia **IDAC-CCC-CP-2022-0009**, para la **Adquisición de Materiales de Higiene y Limpieza Para Uso de la Institución y sus Diferentes Dependencias**, conforme a la solicitud realizada por la Sección de Almacén y Suministro del IDAC.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, las Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Comparación de Precios, **APRUEBA** la designacion del núm. de proceso de Referencia **IDAC-CCC-CP-2022-0009**, para la **Adquisición de Materiales de Higiene y Limpieza Para Uso de la Institución y sus Diferentes Dependencias**, elaboradas por los peritos designados al efecto.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa, a los Peritos Especialistas, técnicos, legal y financiero, para la ponderación y evaluación de las ofertas que se reciban en el marco del indicado proceso de Comparación de Precios, el cual estará conformado de la siguiente manera:

1. **Oscar E. Frías** (Perito Técnico).
2. **Ana del Rosario** (Perito Legal).
3. **Wellington Sánchez**, (Perito Financiero).

REDACTADA, DADA Y FIRMADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, hoy día once (11) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



Héctor E. Porcella Dumas
Director General Interino
Presidente


Izzet A. Sansur Quiñones
Director Administrativo
Miembro




Bernarda Franco Candelario
Directora Legal
Asesora. Miembro.


Fernando A. Cruz Batista
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro


Winston Genao Imbert
Encargado Oficina Libre Acceso a la Información Pública.
Miembro